



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y CALLE 1	CONFORME
RFC	AUT9606011W5	TELEFONO 981 81 6 29 11
PLAZO DE ENTREGA	1	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	06-SECRETARIA DE PLANEACION	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD	01-Oficina del Secretario	21/06/2018
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 "POR DEFINIR" METODO DE PAGO PPD GARANTIA DE 6 MESES O 10,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA	OSV-0797
		RV0601-0009
		RV0601-0009 - 19/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJJ-9271	SERIE	3VWLW6AJ8GM389061	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2016	CILINDROS	5	KILOMETRAJE	38055
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
7961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,438.24
J448	PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS MARCA VW	JUEGO	1	\$1,824.00	\$1,824.00	\$291.84	\$2,115.84
2009	PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS MARCA VW	JUEGO	1	\$1,140.00	\$1,140.00	\$182.40	\$1,322.40
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,282.30
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASTILLAS DELANTERAS)	SERVICIO	1	\$944.40	\$944.40	\$151.10	\$1,095.50
0721	DESMONTADO Y MONTAJE DE PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	1	\$1,023.10	\$1,023.10	\$163.70	\$1,186.80

SUBTOTAL \$4,931.50

IVA \$789.04

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$5,720.54

(SON: CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 54/100 M.N.)

Cadena Original : [06|01|OSV-0797|121|57205400|21062018|4|81|

Cadena Encriptada : eGT69vmp3MzVRBJrBSutvAV/VVpu4MrpSqNMBpGvjtBIPXXQ2d9BGWfoiXU9EQSH

DATOS SIACAM

ID: 34262	ETAPA: Directa
FOLIO: 1529	ESTATUS:
2312967446493386abee9aa427b7b1	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 21/06/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y CALLE 1	CONFORME
RFC AUT9606011W5	TELEFONO 981 81 6 29 11
PLAZO DE ENTREGA 1	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 06-SECRETARIA DE PLANEACION	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD 01-Oficina del Secretario	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 "POR DEFINIR" METODO DE PAGO PPD GARANTIA DE 6 MESES O 10,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA	21/06/2018 OSV-0797 RV0601-0009
	RV0601-0009 - 19/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJJ-9271	SERIE 3VWLW6AJ8GM389061	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2016	CILINDROS 5	KILOMETRAJE 38055
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 21/06/2018

Página 2 de 2